MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Mesa Técnica de Respuesta frente a los efectos en la salud provocado por el SARS-CoV-2 causante de la Covid-19

EL GOBIERNO DE TODOS


Dirección Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos
EL GOBIERNO DE TODOS

TENDENCIA DE CONSUMO DE MEDICAMENTOS PARA SEDACIÓN EN HOSPITALES COVID

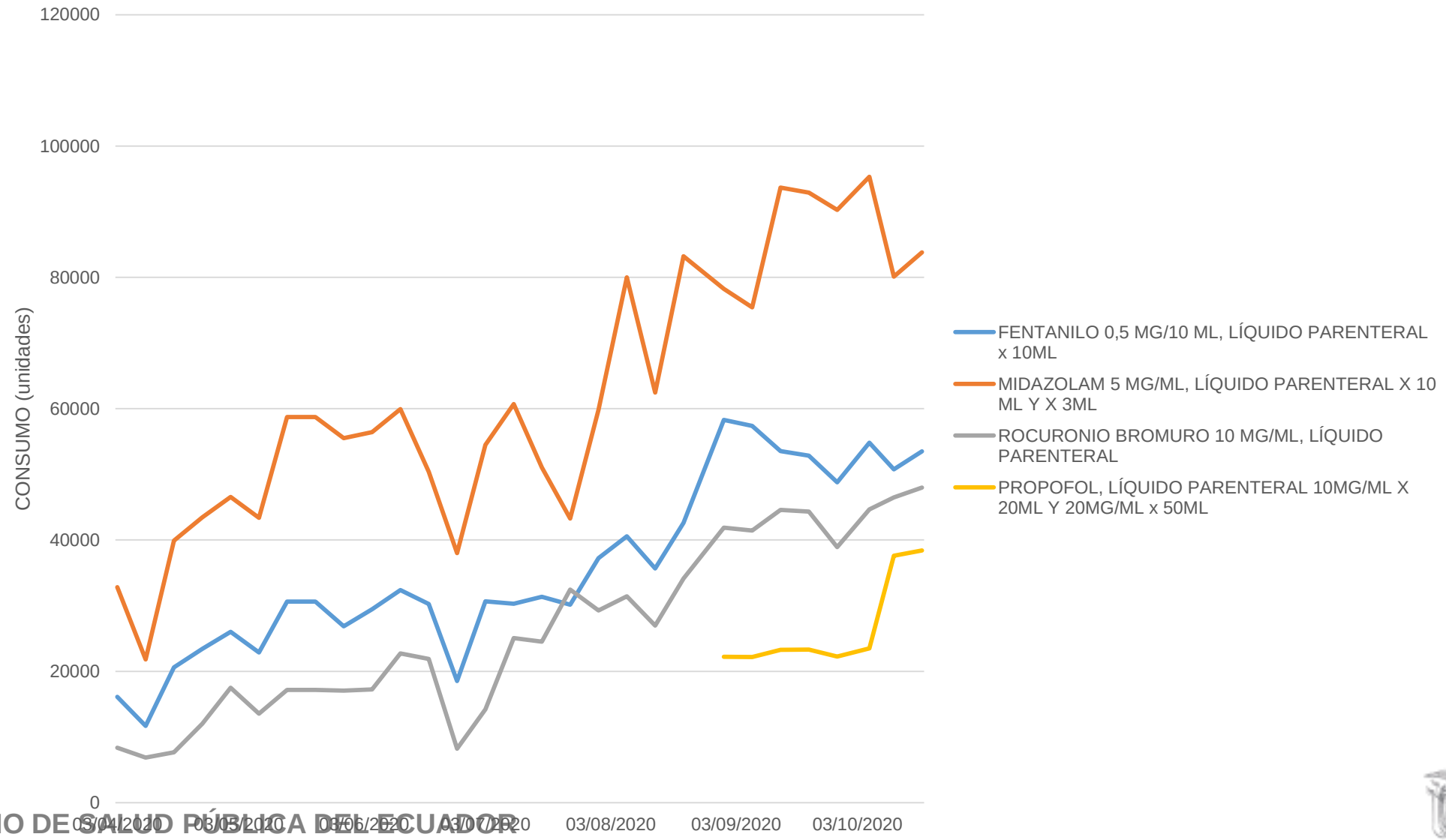

ABASTECIMIENTO

DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTOS PARA SEDO ANALGESIA

	Fentanilo 0,5mg/10ml líquido parenteral			Midazolam 5mg/ml líquido parenteral			Propofol 10mg/ml y 20mg/ml líquido parenteral			Bromuro de Rocuronio 10mg/ml líquido parenteral		
	STOCK (Unidades)	CPM (Unidades)	DISPONIBILIDAD (Meses)	STOCK (Unidades)	CPM (Unidades)	DISPONIBILIDAD (Meses)	STOCK (Unidades)	CPM (Unidades)	DISPONIBILIDAD (Meses)	STOCK (Unidades)	CPM (Unidades)	DISPONIBILIDAD (Meses)
ZONA 1	6.737	5.091	1,32	3.933	9.255	0,42	3.062	673	4,55	2.841	3.716	0,76
ZONA 2	1.368	1.100	1,24	1.735	4.910	0,35	111	790	0,14	1.384	430	3,22
ZONA 3	3.983	4.306	0,92	9.280	3.722	2,49	2.306	4.215	0,55	5.906	3.217	1,84
ZONA 4	2.384	7.612	0,31	3.517	13.013	0,27	2.129	2.388	0,89	3.502	9.295	0,38
ZONA 5	11.021	1.349	8,17	7.164	2.178	3,29	543	245	2,22	19	1.915	0,01
ZONA 6	4.159	2.570	1,62	2.616	18.100	0,14	2.294	1.587	1,45	3.138	4.120	0,76
ZONA 7	502	4.109	0,12	6.897	3.516	1,96	5.969	7.056	0,85	5.291	8.588	0,62
ZONA 8	51.299	4.451	11,53	23.694	21.131	1,12	2.595	1.557	1,67	2.680	1.560	1,72
ZONA 9	22.405	22.917	0,98	14.079	7.983	1,76	7.546	19.910	0,38	12.698	15.130	0,84

Fuente: Google Drive de seguimiento de abastecimiento COVID-19, corte 19-10-2020 y SGI, corte 09-10-2020

ACCIONES DE ABASTECIMIENTO

Redistribución

Fentanilo 500 unidades

Hospital General Guasmo Sur.	Hospital Verdi Cevallos

Rocuronio 500 unidades

Distribución donación Bromuro de rocuronio



Memorando Nro. MSP-SNPSS-2020-3903

Consulta al mercado

- Prohibición de exportación de productos estratégicos COVID para abastecer a los representantes en Ecuador.
- Ofrecen alternativas terapéuticas y su administración a través de nuevos dispositivos

EL GOBIERNO DE TODOS

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PIFEMEFS-COVID

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Subsecretaría Nacional de Gobernanza de la Salud Pública
Dirección Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos

GASTO DE INVERSIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO COVID PIFEMEFS

MEDICAMENTOS 7%

ZONA	CODIFICADO AL 20-10-2020	PRECOMPROMISO/ CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN	% Certificado	% Comprometido
ZONA 1	$704.063,35	$563.898,66	$104.241,10	$7.961,00	$35.923,59	1,13 %	80,09 %	14,81 %
ZONA 2	$104.960,73	$93.114,58	$11.844,80	$5.541,60	$1,35	5,28 %	88,71 %	11,28 %
ZONA 3	$750.908,10	$548.206,48	$126.851,27	$15.067,08	$64.254,37	2,01 %	73,01 %	16,89 %
ZONA 4	$623.795,07	$478.918,84	$143.660,64	$41.085,87	$1.215,59	6,59 %	76,78 %	23,03 %
ZONA 5	$875.783,53	$693.726,63	$151.823,61	$55.383,44	$30.233,29	6,32 %	79,21 %	17,34 %
ZONA 6	$1.086.342,58	$614.999,97	$383.916,64	$230.251,21	$87.425,97	21,20 %	56,61 %	35,34 %
ZONA 7	$919.263,34	$740.614,20	$147.316,42	$43.233,99	$31.332,72	4,70 %	80,57 %	16,03 %
ZONA 8	$962.289,97	$573.485,92	$80.005,35	$0,00	$255.357,20	0,00 %	59,60 %	8,31 %
ZONA 9	$2.416.883,93	$1.594.936,80	$739.785,03	$139.167,96	$82.162,10	5,76 %	65,99 %	30,61 %
TOTAL ZONA	**$8.444.290,60**	**$5.901.902,08**	**$1.889.444,86**	**$537.692,15**	**$587.906,18**	**6,37 %**	**69,89 %**	**22,38 %**

DISPOSITIVOS MÉDICOS 8%

ZONA	CODIFICADO AL 20-10-2020	PRECOMPROMISO/ CERTIFICADO	COMPROMISO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN	% Certificado	% Comprometido
ZONA 1	$637.105,27	$538.642,02	$28.429,68	$19.552,64	$623,45	3,07 %	84,55 %	4,46 %
ZONA 2	$320.898,56	$192.296,48	$96.489,03	$0,00	$32.113,05	0,00 %	59,92 %	30,07 %
ZONA 3	$821.454,57	$623.736,69	$160.165,12	$32.542,20	$37.552,76	3,96 %	75,93 %	19,50 %
ZONA 4	$474.962,69	$464.759,55	$10.122,11	$8.083,71	$81,03	1,70 %	97,85 %	2,13 %
ZONA 5	$976.078,29	$609.219,44	$149.000,55	$0,00	$217.858,30	0,00 %	62,42 %	15,27 %
ZONA 6	$1.325.523,58	$1.090.169,25	$191.540,66	$136.325,12	$43.813,67	10,28 %	82,24 %	14,45 %
ZONA 7	$1.294.608,08	$1.107.525,89	$16.289,59	$0,00	$170.792,60	0,00 %	85,55 %	1,26 %
ZONA 8	$3.370.948,63	$2.994.230,66	$209.086,03	$2.688,00	$161.809,00	0,08 %	88,82 %	6,20 %
ZONA 9	$2.822.174,78	$1.314.708,00	$382.017,05	$156.219,06	$312.267,90	5,54 %	46,58 %	13,54 %
TOTAL ZONA	**$12.043.754,45**	**$8.935.287,98**	**$1.243.139,82**	**$355.410,73**	**$976.911,76**	**2,95 %**	**74,19 %**	**10,32 %**

Fuente: eSIGEF 20-10-2020 15:25 PM

Elaborado por:
Ing. Natalia Landivar Rosales
Especialista de Programación 1

REGLAMENTO DE CANJE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	SUBSECRETARÍA NACIONAL DE GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
CHECK LIST PROCESO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CANJE DE MEDICAMENTOS EN GENERAL, MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y KITS DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN DISPOSITIVOS MÉDICOS, QUE ESTÁN PRÓXIMOS A CADUCAR.	
DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS:	
Disposición a funcionaria de elaborar documento oficial para solicitar a las instituciones de la Red Pública Integral de Salud - RPIS, se remita la propuesta de reforma	☑
Elaborar Borrador de Propuesta con las respuestas enviadas por las instituciones de la RPIS	☑
Revisión y aprobación por parte de la Directora Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos	☑
Envío a la Subsecretaria Nacional de Gobernanza para revisión y aprobación	☑
SUBSECRETARÍA NACIONAL DE GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA:	
De estar de acuerdo, la Subsecretaria Nacional de Gobernanza dispone a las funcionarias técnicas que elaboraron el mencionado Reglamento, la elaboración del Acuerdo Ministerial	☑
El Acuerdo Ministerial con la Propuesta de Reforma, se envía a la Directora Nacional de Medicamentos y Dispositivos Médicos y a la Dirección Nacional de Control Sanitario para la aprobación respectiva	☑
Una vez aprobada la propuesta por los dos Directores, se envía documento oficial a la Dirección Nacional de Normatización con firma de la Sra. Subsecretaria Nacional de Gobernanza, para la respectiva revisión y análisis	☑
DIRECCIÓN NACIONAL DE NORMATIZACIÓN:	
Revisión y análisis de la Propuesta	☑
De aprobar el documento, envía al Viceministerio de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública	☐
VICEMINISTERIO DE GOBERNANZA Y VIGILANCIA DE LA SALUD PÚBLICA	☐
Envía documento oficial a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, solicitando la revisión final y la aprobación del Sr. Ministro	☐
Solicita la publicación en el Registro Oficial	☐
Elaborado por Cecilia Bastidas	

Memorando Nro. MSP-DNMDM-2020-1015-M**1**

Proyecto Reforma AM 00015

Informe técnico reforma reglamento de canje

Informe técnico firmado

Proyecto de reforma enviado a Dirección Nacional de Normalización

Envío al Viceministro para solicitud a Jurídico elaboración del documento.

SERCOP ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial suscrito con los países de la Unión Europea es facilitar el comercio y el intercambio general de todo tipo de bienes provenientes de estos, bajo condiciones de participación en igualdad de condiciones con los de territorio nacional, sin embargo, esto no quiere decir que los proveedores de origen nacional que puedan tener una menor capacidad productiva se vean afectados, ya que para realizar los procedimientos de adquisición con países miembros de la Unión Europea se ha establecido que estos se realicen bajo el cumplimiento de criterios obligatorios, entre ellos, el acatamiento de umbrales determinados para cada tipo de bien dependiendo de su naturaleza,

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/acuerdo-comercial-multipartes-con-la-ue/

De esta manera, se da estricto cumplimiento a los principios de trato justo, igualdad, concurrencia y demás establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, evitando así, condiciones desfavorables de participación o barreras que impidan mantener un comercio eficaz de beneficio nacional.

Por lo tanto el Acuerdo Comercial no tiene una naturaleza específica para la adquisición de medicamentos, si no, que es un instrumento que fomenta el intercambio mercantil entre los países, buscando expandir el mercado comercial de forma general en igualdad de condiciones. Por lo que se deben observar las consideraciones señaladas, así como, lo establecido en la normativa legal vigente.

GRACIAS

EL GOBIERNO DE TODOS